

GUÍA DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE LA INNOVACIÓN 2022

Fecha documento: 29/11/2022

ÍNDICE

1. EL SISTEMA DE EVALUACIÓN.....	3
PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.....	3
ÓRGANOS COMPETENTES DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN: COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES.....	3
PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVALUACIÓN.....	4
2. DESARROLLO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	5
<i>PROYECTOS RECURRENTE</i> S CON PERIODO DE EJECUCIÓN DE HASTA 12 MESES.....	7
<i>PROYECTOS NUEVOS</i> CON PERIODO DE EJECUCIÓN DE HASTA 12 MESES.....	12
<i>PROYECTOS</i> CON PERIODO DE EJECUCIÓN DE ENTRE 12 Y 24 MESES.....	16
PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES UCC+I.....	20
FERIAS DE LA CIENCIA.....	24
CIENCIA CIUDADANA.....	28
CULTURA DE LA INNOVACIÓN.....	32
ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.....	36

1. EL SISTEMA DE EVALUACIÓN

Principios que rigen el proceso de evaluación

El proceso de evaluación de la Convocatoria de ayudas para el fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación se basa en la aplicación de los principios de objetividad, transparencia y confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Se pretende con ello, asegurar la igualdad en el tratamiento de las propuestas y la imparcialidad al enjuiciar la calidad de las mismas; eliminando la posibilidad de cualquier concurrencia de intereses por parte de las personas encargadas de la evaluación y garantizando, a su vez, la libertad de valoración de las mismas y la ausencia de cualquier interferencia externa en su labor.

Órganos competentes de análisis y evaluación: Comisión de evaluación y evaluadores

La evaluación de solicitudes se realizará por una Comisión de evaluación, mediante la comparación de las solicitudes conforme a los criterios establecidos, vistos los informes técnicos de evaluación científico-técnica, mencionados en el artículo 15 de la Convocatoria.

La Comisión de evaluación será designada por el órgano de concesión y tendrá la siguiente composición:

- a) Presidencia: la persona titular de la Dirección General de la FECYT.
- b) Vicepresidencia: La persona titular de la dirección operativa de la FECYT que se determine.
- c) Vocales:
 - 1º. Un representante de la Secretaría General de Investigación.
 - 2º. Un titular de una de las Divisiones de la Agencia Estatal de Investigación. En caso de ausencia, podrá ser sustituida por un titular de una Subdivisión o el correspondiente adjunto o asimilado.
 - 3º. Un representante del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial.
 - 4º. En su caso, hasta tres personas expertas independientes de reconocida trayectoria en materia de divulgación y comunicación de la ciencia y la tecnología de entre los miembros de las comisiones de evaluación mencionadas en el artículo 16 de la Convocatoria.
- d) Asimismo, contará con un secretario/a, sin la condición de miembro, que pertenecerá a la plantilla de la FECYT, y actuará con voz, pero sin voto.

En la composición de la Comisión y en la designación de quienes realicen la evaluación experta se procurará la paridad entre hombres y mujeres, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Los principios generales en que se basan los criterios de evaluación de la Convocatoria de ayudas están centrados en la maximización de la calidad y del impacto y de la eficiencia en costes.

Para asegurar el principio de concurrencia en igualdad de términos no serán evaluados y quedarán excluidos de toda posible financiación aquellos que no se adecúen a la categoría o subcategoría en la que se presentan.

Procedimiento general de evaluación

El proceso de evaluación, que incluye dos valoraciones independientes, comprende las siguientes fases:

Fase1: EVALUACIÓN POR PARTE DE EVALUADORES EXTERNOS

En una primera fase se solicitan informes técnicos de evaluación a personas expertas independientes de reconocida trayectoria en el ámbito de la cultura científica, tecnológica y de la innovación. Cada informe contendrá al menos la calificación correspondiente a cada uno de los aspectos evaluados, en concordancia con los criterios y puntuaciones incluidos en el artículo 19 de la Convocatoria.

Para asegurar que dichas personas expertas ejercen su función con independencia y objetividad deben **declarar su posible incompatibilidad** en el caso de existir propuestas en las que pudiera presentarse una concurrencia de intereses.

Todas las solicitudes serán evaluadas con los mismos criterios de evaluación, que son los que se detallan en el apartado 2 de esta guía y en el artículo 19 de la Convocatoria y los correspondientes subcriterios por categoría que se detallan en esta guía

Fase 2: SUBCOMISIONES

Tras los informes técnicos de evaluación realizado por las personas expertas independientes, FECYT encarga informes técnicos de evaluación a las subcomisiones de evaluación, nombradas por el órgano de concesión, e integradas por personas expertas que han participado en la evaluación en remoto, para cada una de las categorías de proyectos de la Convocatoria.

Las personas expertas que han realizado los informes técnicos en esta segunda fase se agrupan en varias **subcomisiones divididas en función de las categorías de proyectos**, que se reúnen con el fin de elaborar una primera relación de proyectos a financiar. Tal y como establece en la Convocatoria, la **puntuación mínima exigida** para poder beneficiarse de una ayuda es de **60 puntos**, debiendo obtenerse un **mínimo de 15 puntos en los criterios sustantivos**.

Cada subcomisión cuenta con una persona **experta que ejerce de coordinadora**. Su cometido es guiar las discusiones de las subcomisiones, uniformizar las pautas generales de concesión de solicitudes y presentar ante la Comisión de evaluación la lista priorizada de proyectos resultado del acuerdo alcanzado.

Fase 3: COMISIÓN DE EVALUACIÓN

La Comisión de evaluación elaborará, con arreglo a los criterios establecidos para la evaluación y teniendo en cuenta los informes científico-técnicos, un informe motivado que ha de contener, al menos, la relación ordenada de las actuaciones propuestas para su selección, y la calificación final obtenida. La Comisión tiene por cometido aprobar las **listas priorizadas de proyectos financiados** acotando la concesión a la cantidad máxima disponible. El listado de proyectos finalmente aprobados da lugar a la **resolución provisional**.

La Comisión de evaluación se encarga además de decidir sobre las alegaciones presentadas por los solicitantes ante la resolución provisional.

Por último, la Dirección General de la FECYT presenta a la Junta Rectora de FECYT la propuesta de resolución para que esta apruebe y **eleve a definitiva la resolución provisional**.

2. DESARROLLO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Tal y como establece en la Convocatoria, la puntuación mínima exigida para poder beneficiarse de una ayuda es de 60 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 15 puntos en los criterios sustantivos. Del mismo modo, quedará excluido de la evaluación todo proyecto que no cumpla los requisitos indicados en el artículo 4 de la Convocatoria para poder ser beneficiario.

El sistema estructura los criterios de evaluación en cuatro categorías, definidas a partir de las Bases Reguladoras que también incluyen su ponderación, en función del tipo de información que valoran:

- a. **Criterios sustantivos (30 puntos):** información nuclear sobre los objetivos del proyecto y características definitorias (objetivos y calidad del proyecto, y público).
- b. **Criterios económicos (20 puntos):** evalúan el nivel de cofinanciación y la adecuación de los recursos a los objetivos.
- c. **Criterios operativos (40 puntos):** que juzgan aspectos organizativos, de experiencia y colaboración.
- d. **Criterios de impacto (10 puntos):** información sobre el impacto previsto y los mecanismos que se utilizarán para su medición.

A partir de estos criterios generales, cada una de las categorías de la convocatoria tiene una ponderación diferente para los subcriterios de que están compuestos.

El peso específico de cada criterio se detalla en la siguiente tabla:

Criterios	Subcriterios	Ponderación I	Ponderación II	Ponderación III	Ponderación IV	Ponderación V
Sustantivos (30 puntos)	Objetivos y calidad del proyecto	23	21	23	23	22
	Público	7	9	7	7	8
Económicos (20 puntos)	Presupuesto	12	14	12	12	14
	Cofinanciación	8	6	8	8	6
Operativos (40 puntos)	Planificación	10	10	10	10	10
	Estrategia y plan de comunicación	10	10	10	10	10
	Experiencia del equipo	10	10	12	10	10
	Colaboración e interdisciplinariedad	10	10	8	10	10
De impacto (10 puntos)	Impacto cualitativo y cuantitativo y mecanismos para su evaluación	10	10	10	10	10
TOTAL		100	100	100	100	100

Las categorías a las que corresponden cada una de las ponderaciones son:

- **Ponderación I:**
 - Proyectos de comunicación social de la ciencia y la tecnología con periodo de ejecución de hasta 12 meses recurrentes
 - Ferias de la ciencia
- **Ponderación II:**
 - Proyectos de comunicación social de la ciencia y la tecnología con periodo de ejecución de hasta 12 meses nuevos
- **Ponderación III:**
 - Proyectos de comunicación social de la ciencia y la tecnología con periodo de ejecución de entre 12 y 24 meses
- **Ponderación IV:**
 - Programa anual de actividades UCC+
- **Ponderación V:**
 - Proyectos singulares

Atendiendo al artículo 19 de la Convocatoria, en caso de empate entre proyectos dentro de una misma categoría, tendrá prioridad el diseño de actuaciones orientadas al fomento de vocaciones científicas y tecnológicas entre las niñas y adolescentes, y las actividades de divulgación de trabajos y resultados de la investigación realizada por investigadoras y tecnólogas españolas. Por ejemplo: promoviendo su participación activa en las actividades propuestas (exposiciones,

videojuegos, debates, etc.); visibilizando a científicas y tecnólogas de éxito como referentes, o incluso incorporándolas como mentoras; señalando las mejoras que aporta la incorporación del análisis de sexo y género a los contenidos de la investigación y la innovación; etc. Si aun así, continúan existiendo dos o más proyectos con idéntica puntuación, el orden de prioridad de los proyectos vendrá dado por los que obtengan mayor puntuación en cada una de las cuatro categorías de criterios (sustantivos, económicos, operativos y de impacto) en el orden en el que aparecen en la tabla donde se indica el peso específico de cada uno. En el caso de que persista el empate se dará prioridad al proyecto que tenga mayor puntuación en los subcriterios siguiendo también el orden establecido en la tabla..

A continuación, se definen con mayor detalle los criterios de evaluación indicando en cada uno de ellos los indicadores concretos que serán objeto de valoración para cada categoría de proyecto.

PROYECTOS RECURRENTE CON PERIODO DE EJECUCIÓN DE HASTA 12 MESES

a. Criterios sustantivos

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Objetivos y calidad del proyecto</p> <p>(23 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que a través del diseño, contenidos y metodología del proyecto se persigue de manera clara y explícita el objetivo general de la Convocatoria y el objetivo específico del proyecto.</i></p> <p><i>Que la acción o proyecto haya evolucionado en sus diferentes ediciones en alcance, impacto, etc.</i></p> <p><i>Que el formato, tamaño y modo de presentación de la acción, actividad o proyecto sean adecuadas para la consecución de los objetivos y adecuados al público participante.</i></p> <p><i>Que la acción o proyecto acerque a la sociedad temas de relevancia e impacto social a través de la ciencia y la tecnología.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará la calidad general del proyecto como actividad de cultura científica y de la innovación. Se tendrán en cuenta los objetivos, contenido, y metodología. Hasta 10 puntos. Se valorará el nivel de desarrollo y detalle general del proyecto. Hasta 5 puntos. Se valorará la evolución del proyecto en las ediciones previas en función de los resultados obtenidos. Hasta 3 puntos. Se valorará la adecuación entre el diseño del proyecto y el formato y los objetivos del mismo. Hasta 5 puntos.
<p>Público</p> <p>(7 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que las actividades del proyecto estén orientadas al público al que se pretende llegar y que además fomente</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará la orientación de las actividades al público al que se dirige el proyecto. Hasta 2 puntos. Se valorará la orientación de las actividades a colectivos sociales normalmente alejados de las

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
	<p><i>una ciencia inclusiva y la participación de nuevos públicos habitualmente distanciados de los entornos científicos o técnicos.</i></p> <p><i>Que se renueven formatos haciéndolos más atractivos, cercanos y eficaces con el fin de crear nuevos soportes o medios de interacción y captación de públicos.</i></p>	<p>acciones de divulgación científica. Hasta 2 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se valorará la adaptación de contenidos y formatos de la acción a públicos con algún tipo de discapacidad. 1 punto. Se valorará la capacidad de innovar o renovar las propuestas con elementos novedosos y atractivos con el fin de mantener el interés de los públicos hacia la actividad. Hasta 2 puntos.

b. Criterios económicos

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Presupuesto</p> <p>(12 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el presupuesto esté suficientemente detallado, desglosado y descrito en sus diferentes partidas</i></p> <p><i>Que la dimensión de costes y recursos a emplear sean razonables, justificados y adecuados tanto al tamaño del proyecto como sobre todo a su capacidad de impacto social y nivel de visibilidad o notoriedad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará el nivel de desglose del presupuesto en sus diferentes partidas en el formulario de solicitud. Hasta 4 puntos. Se valorará la descripción detallada de las diferentes partidas presupuestarias en el formulario de solicitud. Hasta 3 puntos. Se valorará la adecuación de las partidas presupuestarias del formulario de solicitud a los objetivos y alcance del proyecto. Hasta 2 puntos. Se valorará la eficiencia en los costes y partidas presupuestarias, y su ajuste a los costes de mercado. Hasta 2 puntos. Se valorará la ratio coste/participante coherente con los objetivos y alcance de la propuesta. 1 punto.
<p>Cofinanciación</p> <p>(8 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el desarrollo e implementación de la actividad cuente con diversas fuentes de financiación que garanticen no solo su viabilidad, sino también su sostenibilidad y autonomía financiera futura.</i></p> <p><i>Que la puesta en marcha y la continuidad de la acción no dependan en exclusiva de cualquiera de las fuentes financieras, al ser ejecutada por un conjunto de entidades que colaboren e intercambien recursos a nivel técnico.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará la aportación acreditada de otras entidades públicas o privadas, que no sean la entidad solicitante y FECYT. Hasta 3 puntos. Se valorará la colaboración no dineraria reflejada en el presupuesto con otras entidades para la realización del proyecto. Hasta 2 puntos. Se valorará el porcentaje de cofinanciación en gastos de ejecución. Hasta 2 puntos: <ul style="list-style-type: none"> Sin cofinanciación en gastos de ejecución: 0 puntos. Con cofinanciación en gastos de ejecución entre el 0 y el 50%: 1 punto. Con cofinanciación en gastos de ejecución de más del 50%: 2 puntos.

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
	<p><i>Que aparecen en el presupuesto todas las fuentes que financian el proyecto, ya sea a través de aportaciones económicas o en especie, que también deberán cuantificarse e incluirse.</i></p> <p><i>Que la cofinanciación sea diversa en sus conceptos, aportándose desde la entidad solicitante y las entidades cofinanciadoras, además de FECYT, financiación tanto para los gastos de personal, como para los gastos de ejecución.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará la evolución de la cofinanciación en diferentes ediciones. 1 punto.

c. Criterios operativos

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Planificación</p> <p>(10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que la acción o proyecto esté estructurado y planificado correcta y de manera realista, dimensionando y ajustando los tiempos, responsabilidades y recursos a emplear en el marco de las condiciones y plazos previstos por la convocatoria.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará la presentación de: <ul style="list-style-type: none"> un cronograma que describa las principales fases indicando las tareas, hitos y responsables de cada una de las fases del proyecto. Hasta 4 puntos. un organigrama sencillo con jerarquías y flujos de trabajo entre las personas y equipos implicados en el proyecto. Hasta 2 puntos. un plan de gestión de recursos que especifique los recursos materiales y humanos necesarios, así como la adecuación del plan de trabajo al tamaño, componentes y capacidad del equipo responsable del proyecto. Hasta 2 puntos. un plan de contingencia que identifique los riesgos que puedan surgir durante el desarrollo de la actividad, así como la propuesta de solución en el contexto de la actividad a desarrollar. Hasta 2 puntos
<p>Estrategia y plan de comunicación</p> <p>(10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que la acción o proyecto detalle los medios, recursos y mecanismos necesarios para comunicar (dar a conocer, compartir, socializar) la actividad con el público destinatario y los medios de comunicación con el fin de garantizar el éxito en el</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará el diseño de un plan de comunicación que describa las acciones y medios previstos y los materiales de promoción. Hasta 4 puntos. Se valorará el nivel de desarrollo y detalle general del plan de comunicación. Hasta 3 puntos.

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
	<p><i>funcionamiento, la participación y la consecución de los objetivos planteados para la acción.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará que los canales empleados sean adecuados al tipo de público al que se dirige la acción. Hasta 3 puntos.
<p>Experiencia del equipo (10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el equipo del proyecto disponga de la experiencia previa suficiente en actividades de divulgación de la ciencia y la innovación de similares características.</i></p> <p><i>Que los miembros del equipo tengan experiencia o formación en los diferentes aspectos del proyecto (objetivos, metodología, formato o público) para asegurar su correcto desarrollo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará que el responsable del equipo tenga experiencia en materia de promoción de la cultura científica y de la innovación. Hasta 4 puntos: <ul style="list-style-type: none"> – 1-2 proyectos: 1 punto. – 3-4 proyectos: 2 puntos. – 5-6 proyectos: 3 puntos. – 7-8 proyectos: 4 puntos. Se valorará la experiencia del equipo en materia de promoción de la cultura científica y de la innovación. Hasta 4 puntos: <ul style="list-style-type: none"> – 1-2 proyectos: 1 punto. – 3-4 proyectos: 2 puntos. – 5-6 proyectos: 3 puntos. – 7-8 proyectos: 4 puntos. Se valorará el nivel de adecuación del perfil de los miembros del equipo a los objetivos, metodología y formato del proyecto. Hasta 2 puntos.
<p>Colaboración e interdisciplinariedad (10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el proyecto se plantee desde la colaboración, coordinación o trabajo conjunto entre agentes y organizaciones de distinta índole, y en ámbitos de carácter multisectorial, nacional o internacional con la finalidad de generar sinergias, movilizar más recursos, multiplicar la capacidad de impacto y construir espacios de aprendizaje.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará la colaboración con agentes con experiencia en el ámbito de la cultura científica, tecnológica y de la innovación. Hasta 2 puntos. Se valorará la colaboración con otros agentes que normalmente no participan en este tipo de iniciativas. Hasta 3 puntos. Se valorará el grado de implicación de los diferentes agentes en la acción o proyecto. Hasta 2 puntos. Se valorará la participación de colaboradores interdisciplinares que tengan relación con los objetivos, metodología, formato o público del proyecto. Hasta 3 puntos.

d. Criterios de impacto

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Impacto cualitativo y cuantitativo y mecanismos para su evaluación</p> <p>(10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que la acción o proyecto disponga de mecanismos de evaluación del impacto basados en criterios cuantitativos y cualitativos que se utilizarán para valorar los resultados conseguidos y estén relacionados con el objetivo, formato y público del proyecto.</i></p> <p><i>Que la acción o proyecto tenga un impacto medible en número de participantes, según los diferentes formatos de la acción o proyecto.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se valorará el diseño y la implementación de mecanismos de evaluación de impacto cuantitativo o cualitativo adecuados al objetivo, formato y público del proyecto. Hasta 6 puntos. • Se valorará que el impacto cuantitativo, sea adecuado al alcance y formato del proyecto, en las diferentes modalidades de participación, que se prevé alcanzar con el desarrollo del proyecto. Hasta 4 puntos.

PROYECTOS NUEVOS CON PERIODO DE EJECUCIÓN DE HASTA 12 MESES

a. Criterios sustantivos

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Objetivos y calidad del proyecto</p> <p>(21 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que a través del diseño, contenidos y metodología del proyecto se persigue de manera clara y explícita el objetivo general de la Convocatoria y el objetivo específico del proyecto.</i></p> <p><i>Que la acción o proyecto acerque a la sociedad temas de relevancia e impacto social a través de la ciencia y la tecnología.</i></p> <p><i>Que el formato, tamaño y modo de presentación de la acción, actividad o proyecto sean adecuadas para la consecución de los objetivos y adecuados al público participante.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará la calidad general del proyecto como actividad de cultura científica y de la innovación. Se tendrán en cuenta los objetivos, contenido y metodología. Hasta 10 puntos. Se valorará el nivel de desarrollo y detalle general del proyecto. Hasta 4 puntos. Se valorarán los motivos que justifican la necesidad y oportunidad del mismo. Hasta 2 puntos. Se valorará la adecuación entre el diseño y el formato del proyecto y los objetivos del mismo. Hasta 5 puntos.
<p>Público</p> <p>(9 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que las actividades del proyecto estén orientadas al público al que se pretende llegar y que además fomente una ciencia inclusiva y la participación de nuevos públicos habitualmente distanciados de los entornos científicos o técnicos.</i></p> <p><i>Que se renueven formatos haciéndolos más atractivos, cercanos y eficaces con el fin de crear nuevos soportes o medios de interacción y captación de públicos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará la orientación de las actividades al público al que se dirige el proyecto. Hasta 2 puntos. Se valorará la orientación de las actividades a colectivos sociales normalmente alejados de las acciones de divulgación científica. Hasta 2 puntos. Se valorará la adaptación de contenidos y formatos de la acción a públicos con algún tipo de discapacidad. 1 punto. Se valorará la capacidad de innovar o renovar las propuestas con elementos novedosos y atractivos con el fin de despertar el interés de los públicos hacia la actividad. Hasta 4 puntos.

b. Criterios económicos

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Presupuesto</p> <p>(14 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el presupuesto esté suficientemente detallado, desglosado y descrito en sus diferentes partidas.</i></p> <p><i>Que la dimensión de costes y recursos a emplear sean razonables, justificados y adecuados tanto al tamaño del proyecto, como sobre todo a su capacidad de impacto social y nivel de visibilidad o notoriedad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se valorará el desglose del presupuesto en el formulario de solicitud. Hasta 4 puntos. • Se valorará la descripción detallada de las diferentes partidas presupuestarias en el formulario de solicitud. Hasta 3 puntos. • Se valorará la adecuación de las partidas presupuestarias del formulario de solicitud a los objetivos y alcance del proyecto. Hasta 3 puntos. • Se valorará la eficiencia en los costes y partidas presupuestarias, y su ajuste a los costes de mercado. Hasta 3 puntos. • Se valorará la ratio coste/participante coherente con los objetivos y alcance de la propuesta. 1 punto.
<p>Cofinanciación</p> <p>(6 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el desarrollo e implementación de la actividad cuente con diversas fuentes de financiación que garanticen no solo su viabilidad, sino también su sostenibilidad y autonomía financiera futura.</i></p> <p><i>Que la puesta en marcha y la continuidad de la acción no dependan en exclusiva de cualquiera de las fuentes financieras, al ser ejecutada por un conjunto de entidades que colaboren e intercambien recursos a nivel técnico.</i></p> <p><i>Que aparecen en el presupuesto todas las fuentes que financian el proyecto, ya sea a través de aportaciones económicas o en especie, que también deberán cuantificarse e incluirse.</i></p> <p><i>Que la cofinanciación sea diversa en sus conceptos, aportándose desde la entidad solicitante y las entidades cofinanciadoras, además de FECYT, financiación tanto para los gastos de personal, como para los gastos de ejecución.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se valorará la aportación acreditada de otras entidades públicas o privadas, que no sean la entidad solicitante y FECYT. Hasta 2 puntos. • Se valorará la colaboración no dineraria reflejada en el presupuesto con otras entidades para la realización del proyecto. Hasta 2 puntos. • Se valorará el porcentaje de cofinanciación en gastos de ejecución. Hasta 2 puntos. <ul style="list-style-type: none"> – Sin cofinanciación en gastos de ejecución: 0 puntos. – Con cofinanciación en gastos de ejecución entre el 0 y el 50%: 1 punto. – Con cofinanciación en gastos de ejecución de más del 50%: 2 puntos.

c. Criterios operativos

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Planificación</p> <p>(10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que la acción o proyecto esté estructurado y planificado correcta y de manera realista, dimensionando y ajustando los tiempos, responsabilidades y recursos a emplear en el marco de las condiciones y plazos previstos por la convocatoria.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se valorará la presentación de: <ul style="list-style-type: none"> – un cronograma que describa las principales fases indicando las tareas, hitos y responsables de cada una de las fases del proyecto. Hasta 4 puntos. – un organigrama sencillo con jerarquías y flujos de trabajo entre las personas y equipos implicados en el proyecto. Hasta 2 puntos. – un plan de gestión de recursos que especifique los recursos materiales y humanos necesarios, así como la adecuación del plan de trabajo al tamaño, componentes y capacidad del equipo responsable del proyecto. Hasta 2 puntos. – un plan de contingencia que identifique los riesgos que puedan surgir durante el desarrollo de la actividad, así como la propuesta de solución en el contexto de la actividad a desarrollar. Hasta 2 puntos.
<p>Estrategia y plan de comunicación</p> <p>(10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que la acción o proyecto detalle los medios, recursos y mecanismos necesarios para comunicar (dar a conocer, compartir, socializar) la actividad con el público destinatario y los medios de comunicación con el fin de garantizar el éxito en el funcionamiento, la participación y la consecución de los objetivos planteados para la acción.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se valorará el diseño de un plan de comunicación que describa las acciones y medios previstos y los materiales de promoción. Hasta 4 puntos. • Se valorará el nivel de desarrollo y detalle general del plan de comunicación. Hasta 3 puntos. • Se valorará que los canales empleados sean adecuados al tipo de público al que se dirige la acción. Hasta 3 puntos.
<p>Experiencia del equipo</p> <p>(10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el equipo del proyecto disponga de la experiencia previa suficiente en actividades de divulgación de la ciencia y la innovación de similares características.</i></p> <p><i>Que los miembros del equipo tengan experiencia o formación en los diferentes aspectos del proyecto (objetivos, metodología, formato o</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se valorará que el responsable del equipo tenga experiencia en materia de promoción de la cultura científica y de la innovación. Hasta 4 puntos: <ul style="list-style-type: none"> – 1-2 proyectos: 1 punto. – 3-4 proyectos: 2 puntos. – 5-6 proyectos: 3 puntos. – 7-8 proyectos: 4 puntos.

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
	<i>público) para asegurar su correcto desarrollo.</i>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará la experiencia del equipo en materia de promoción de la cultura científica y de la innovación. Hasta 4 puntos: <ul style="list-style-type: none"> – 1-2 proyectos: 1 punto. – 3-4 proyectos: 2 puntos. – 5-6 proyectos: 3 puntos. – 7-8 proyectos: 4 puntos. Se valorará el nivel de adecuación del perfil de los miembros del equipo a los objetivos, metodología y formato del proyecto. Hasta 2 puntos.
<p>Colaboración e interdisciplinariedad</p> <p>(10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el proyecto se plantee desde la colaboración, coordinación o trabajo conjunto entre agentes y organizaciones de distinta índole, y en ámbitos de carácter multisectorial, nacional o internacional con la finalidad de generar sinergias, movilizar más recursos, multiplicar la capacidad de impacto y construir espacios de aprendizaje.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará la colaboración con agentes con experiencia en el ámbito de la cultura científica, tecnológica y de la innovación. Hasta 3 puntos. Se valorará la colaboración con otros agentes que normalmente no participan en este tipo de iniciativas. Hasta 2 puntos. Se valorará el grado de implicación de los diferentes agentes en la acción o proyecto. Hasta 2 puntos. Se valorará la participación de colaboradores interdisciplinares que tengan relación con los objetivos, metodología, formato o público del proyecto. Hasta 3 puntos.

d. Criterios de impacto

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Impacto cualitativo y cuantitativo y mecanismos para su evaluación</p> <p>(10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que la acción o proyecto disponga de mecanismos de evaluación del impacto basados en criterios cuantitativos y cualitativos que se utilizarán para valorar los resultados conseguidos y estén relacionados con el objetivo, formato y público del proyecto.</i></p> <p><i>Que la acción o proyecto tenga un impacto medible en número de participantes, según los diferentes formatos de la acción o proyecto.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará el diseño y la implementación de mecanismos de evaluación de impacto cuantitativo o cualitativo adecuados al objetivo, formato y público del proyecto. Hasta 6 puntos. Se valorará que el impacto cuantitativo, sea adecuado al alcance y formato del proyecto, en las diferentes modalidades de participación, que se prevé alcanzar con el desarrollo del proyecto. Hasta 4 puntos.

PROYECTOS CON PERIODO DE EJECUCIÓN DE ENTRE 12 Y 24 MESES

a. Criterios sustantivos

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Objetivos y calidad del proyecto</p> <p>(23 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que a través del diseño, contenidos y metodología del proyecto se persigue de manera clara y explícita el objetivo general de la Convocatoria y el objetivo específico del proyecto.</i></p> <p><i>Que la acción o proyecto acerque a la sociedad temas de relevancia e impacto social a través de la ciencia y la tecnología.</i></p> <p><i>Que el formato, tamaño y modo de presentación de la acción, actividad o proyecto sean adecuadas para la consecución de los objetivos y adecuados al público participante.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará la calidad general del proyecto como actividad de cultura científica y de la innovación. Se tendrán en cuenta los objetivos, contenido y metodología. Hasta 10 puntos. Se valorará el nivel de desarrollo y detalle general del proyecto. Hasta 5 puntos. Se valorarán los motivos que justifican la necesidad y oportunidad del mismo. Hasta 4 puntos. Se valorará la adecuación entre el diseño y el formato del proyecto y los objetivos del mismo. Hasta 4 puntos.
<p>Público</p> <p>(7 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que las actividades del proyecto estén orientadas al público al que se pretende llegar y que además fomente una ciencia inclusiva y la participación de nuevos públicos habitualmente distanciados de los entornos científicos o técnicos.</i></p> <p><i>Que la acción o proyecto introduzca elementos innovadores o novedosos con el fin de crear nuevos medios de interacción y captación de públicos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará la orientación de las actividades al público al que se dirige el proyecto. Hasta 2 puntos. Se valorará la orientación de las actividades a colectivos sociales normalmente alejados de las acciones de divulgación científica. Hasta 2 puntos. Se valorará la adaptación de contenidos y formatos de la acción a públicos con algún tipo de discapacidad. 1 punto. Se valorará la capacidad de innovar o renovar las propuestas con elementos novedosos y atractivos con el fin de despertar el interés de los públicos hacia la actividad. Hasta 4 puntos.

b. Criterios económicos

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Presupuesto</p> <p>(12 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará el desglose del presupuesto en el formulario de solicitud. Hasta 4 puntos.

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
	<p><i>Que el presupuesto esté suficientemente detallado, desglosado y descrito en sus diferentes partidas</i></p> <p><i>Que la dimensión de costes y recursos a emplear sean razonables, justificados y adecuados tanto al tamaño del proyecto como sobre todo a su capacidad de impacto social y nivel de visibilidad o notoriedad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se valorará la descripción detallada de las diferentes partidas presupuestarias en el formulario de solicitud. Hasta 3 puntos. • Se valorará la adecuación de las partidas presupuestarias del formulario de solicitud a los objetivos y alcance del proyecto. Hasta 2 puntos. • Se valorará la eficiencia en los costes y partidas presupuestarias, y su ajuste a los costes de mercado. Hasta 2 puntos. • Se valorará la ratio coste/participante coherente con los objetivos y alcance de la propuesta. 1 punto.
<p>Cofinanciación</p> <p>(8 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el desarrollo e implementación de la actividad cuente con diversas fuentes de financiación que garanticen no solo su viabilidad, sino también su sostenibilidad y autonomía financiera futura.</i></p> <p><i>Que la puesta en marcha y la continuidad de la acción no dependan en exclusiva de cualquiera de las fuentes financieras, al ser ejecutada por un conjunto de entidades que colaboren e intercambien recursos a nivel técnico.</i></p> <p><i>Que aparecen en el presupuesto todas las fuentes que financian el proyecto, ya sea a través de aportaciones económicas o en especie, que también deberán cuantificarse e incluirse.</i></p> <p><i>Que la cofinanciación sea diversa en sus conceptos, aportándose desde la entidad solicitante y las entidades cofinanciadoras, además de FECYT, financiación tanto para los gastos de personal, como para los gastos de ejecución.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se valorará la aportación acreditada de otras entidades públicas o privadas, que no sean la entidad solicitante y FECYT. Hasta 4 puntos. • Se valorará la colaboración no dineraria reflejada en el presupuesto con otras entidades para la realización del proyecto. Hasta 2 puntos. • Se valorará el porcentaje de cofinanciación en gastos de ejecución. Hasta 2 puntos. <ul style="list-style-type: none"> – Sin cofinanciación en gastos de ejecución: 0 puntos. – Con cofinanciación en gastos de ejecución entre el 0 y el 50%: 1 punto. – Con cofinanciación en gastos de ejecución de más del 50%: 2 puntos.

c. Criterios operativos

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Planificación</p> <p>(10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que la acción o proyecto esté estructurado y planificado correcta y de manera realista, dimensionando y ajustando los tiempos, responsabilidades y recursos a emplear en el marco de las condiciones y plazos previstos por la convocatoria.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará la presentación de: <ul style="list-style-type: none"> un cronograma que describa las principales fases indicando las tareas, hitos y responsables de cada una de las fases del proyecto. Hasta 4 puntos. un organigrama sencillo con jerarquías y flujos de trabajo entre las personas y equipos implicados en el proyecto. Hasta 2 puntos. un plan de gestión de recursos que especifique los recursos materiales y humanos necesarios, así como la adecuación del plan de trabajo al tamaño, componentes y capacidad del equipo responsable del proyecto. Hasta 2 puntos. un plan de contingencia que identifique los riesgos que puedan surgir durante el desarrollo de la actividad, así como la propuesta de solución en el contexto de la actividad a desarrollar. Hasta 2 puntos.
<p>Estrategia y plan de comunicación</p> <p>(10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que la acción o proyecto detalle los medios, recursos y mecanismos necesarios para comunicar (dar a conocer, compartir, socializar) la actividad con el público destinatario y los medios de comunicación con el fin de garantizar el éxito en el funcionamiento, la participación y la consecución de los objetivos planteados para la acción.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará el diseño de un plan de comunicación que describa las acciones y medios previstos y los materiales de promoción. Hasta 4 puntos. Se valorará el nivel de desarrollo y detalle general del plan de comunicación. Hasta 3 puntos. Se valorará que los canales empleados sean adecuados al tipo de público al que se dirige la acción. Hasta 3 puntos.
<p>Experiencia del equipo</p> <p>(12 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el equipo del proyecto disponga de la experiencia previa suficiente en actividades del mismo formato que el presentado.</i></p> <p><i>Que los miembros del equipo tengan experiencia o formación en los diferentes aspectos del proyecto (objetivos, metodología, formato o público) para asegurar su correcto desarrollo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará la experiencia del responsable del equipo en proyectos del mismo formato que el presentado. Hasta 6 puntos: <ul style="list-style-type: none"> 1-2 proyectos: 1 punto. 3-4 proyectos: 2 puntos. 5 proyectos: 3 puntos. 6 proyectos: 4 puntos. 7 proyectos: 5 puntos. 8 proyectos: 6 puntos. Se valorará la experiencia del equipo en proyectos del mismo formato que el presentado. Hasta 4 puntos:

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
		<ul style="list-style-type: none"> – 1-2 proyectos: 1 punto. – 3-4 proyectos: 2 puntos. – 5-6 proyectos: 3 puntos. – 7-8 proyectos: 4 puntos. <ul style="list-style-type: none"> • Se valorará el nivel de adecuación del perfil de los miembros del equipo a los objetivos, metodología y formato del proyecto. Hasta 2 puntos.
<p>Colaboración e interdisciplinariedad</p> <p>(8 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el proyecto se plantee desde la colaboración, coordinación o trabajo conjunto entre agentes y organizaciones de distinta índole, y en ámbitos de carácter multisectorial, nacional o internacional con la finalidad de generar sinergias, movilizar más recursos, multiplicar la capacidad de impacto y construir espacios de aprendizaje.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se valorará la colaboración con agentes con experiencia en el ámbito de la cultura científica, tecnológica y de la innovación. Hasta 2 puntos. • Se valorará la colaboración con otros agentes que normalmente no participan en este tipo de iniciativas. Hasta 2 puntos. • Se valorará la presentación de compromisos de explotación (itinerancia, exhibición, emisión, etc.) de los resultados del proyecto. Hasta 2 puntos. • Se valorará la participación de colaboradores interdisciplinares que tengan relación con los objetivos, metodología, formato o público del proyecto. Hasta 2 puntos.

d. Criterios de impacto

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Impacto cualitativo y cuantitativo y mecanismos para su evaluación</p> <p>(10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que la acción o proyecto disponga de mecanismos de evaluación del impacto basados en criterios cuantitativos y cualitativos que se utilizarán para valorar los resultados conseguidos y estén relacionados con el objetivo, formato y público del proyecto.</i></p> <p><i>Que la acción o proyecto tenga un impacto medible en número de participantes, según los diferentes formatos de la acción o proyecto.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se valorará el diseño y la implementación de mecanismos de evaluación de impacto cuantitativo o cualitativo adecuados al objetivo, formato y público del proyecto. Hasta 6 puntos. • Se valorará que el impacto cuantitativo, sea adecuado al alcance y formato del proyecto, en las diferentes modalidades de participación, que se prevé alcanzar con el desarrollo del proyecto. Hasta 4 puntos.

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES UCC+I

a. Criterios sustantivos

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Objetivos y calidad del proyecto</p> <p>(23 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que a través del diseño, contenidos y metodología del programa de actividades de la UCC+I se persigue de manera clara y explícita el objetivo general de la Convocatoria.</i></p> <p><i>En el caso de UCC+I recurrentes, que el programa haya evolucionado en sus diferentes ediciones en objetivos, formatos, alcance, impacto, público, etc.</i></p> <p><i>Que el programa acerque a la sociedad temas de relevancia e impacto social a través de la ciencia y la tecnología.</i></p> <p><i>Que los formatos, tamaño y modo de presentación de las actividades sean adecuadas para la consecución de los objetivos y adecuados al público participante.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se valorará la calidad general del programa de actividades de la UCC+I. Se tendrán en cuenta los objetivos, contenido y metodología. Hasta 12 puntos. • Se valorará el nivel de desarrollo y detalle general del proyecto. Hasta 5 puntos. • Se valorará la evolución del proyecto en las ediciones previas en función de los resultados obtenidos. En el caso de programas que se presentan por primera vez, justificación de la necesidad u oportunidad del mismo. Hasta 3 puntos. • Se valorará la adecuación entre el diseño y el formato del programa y los objetivos del mismo. Hasta 3 puntos.
<p>Público</p> <p>(7 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que las actividades del proyecto estén orientadas al público al que se pretende llegar y que además fomente una ciencia inclusiva y la participación de nuevos públicos habitualmente distanciados de los entornos científicos o técnicos.</i></p> <p><i>Que el programa introduzca elementos innovadores o novedosos con el fin de crear nuevos medios de interacción y captación de públicos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se valorará la orientación de las actividades al público al que se dirige el proyecto. Hasta 2 puntos. • Se valorará la orientación de las actividades a colectivos sociales normalmente alejados de las acciones de divulgación científica. Hasta 2 puntos. • Se valorará la adaptación de contenidos y formatos de la acción a públicos con algún tipo de discapacidad. 1 punto. • Se valorará la capacidad de innovar o renovar las propuestas con elementos novedosos y atractivos con el fin de mantener el interés de los públicos hacia la actividad. Hasta 2 puntos.

b. Criterios económicos

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Presupuesto</p> <p>(12 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el presupuesto esté suficientemente detallado, desglosado y descrito en sus diferentes partidas</i></p> <p><i>Que la dimensión de costes y recursos a emplear sean razonables, justificados y adecuados tanto al tamaño del proyecto como sobre todo a su capacidad de impacto social y nivel de visibilidad o notoriedad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará el desglose del presupuesto en el formulario de solicitud. Hasta 4 puntos. Se valorará la descripción detallada de las diferentes partidas presupuestarias en el formulario de solicitud. Hasta 3 puntos. Se valorará la adecuación de las partidas presupuestarias del formulario de solicitud a los objetivos y alcance del proyecto. Hasta 2 puntos. Se valorará la eficiencia en los costes y partidas presupuestarias, y su ajuste a los costes de mercado. Hasta 2 puntos. Se valorará la ratio coste/participante coherente con los objetivos y alcance de la propuesta. 1 punto.
<p>Cofinanciación</p> <p>(8 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el desarrollo e implementación de la actividad cuente con diversas fuentes de financiación que garanticen no solo su viabilidad, sino también su sostenibilidad y autonomía financiera futura.</i></p> <p><i>Que la puesta en marcha y la continuidad de la acción no dependan en exclusiva de cualquiera de las fuentes financieras, al ser ejecutada por un conjunto de entidades que colaboren e intercambien recursos a nivel técnico.</i></p> <p><i>Que aparecen en el presupuesto todas las fuentes que financian el proyecto, ya sea a través de aportaciones económicas o en especie, que también deberán cuantificarse e incluirse.</i></p> <p><i>Que la cofinanciación sea diversa en sus conceptos, aportándose desde la entidad solicitante y las entidades cofinanciadoras, además de FECYT, financiación tanto para los gastos de personal, como para los gastos de ejecución.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará la aportación acreditada de otras entidades públicas o privadas, que no sean la entidad solicitante y FECYT. Hasta 3 puntos. Se valorará la colaboración no dineraria reflejada en el presupuesto con otras entidades para la realización del proyecto. Hasta 2 puntos. Se valorará el porcentaje de cofinanciación en gastos de ejecución. Hasta 3 puntos: <ul style="list-style-type: none"> Sin cofinanciación en gastos de ejecución - 0 puntos. Con cofinanciación en gastos de ejecución entre el 0 y el 25% - 1 punto. Con cofinanciación en gastos de ejecución entre el 26 y el 50% - 2 puntos. Con cofinanciación mayor del 50% - 3 puntos.

c. Criterios operativos

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Planificación</p> <p>(10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que la acción o proyecto esté estructurado y planificado correcta y de manera realista, dimensionando y ajustando los tiempos, responsabilidades y recursos a emplear en el marco de las condiciones y plazos previstos por la convocatoria.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará la presentación de: <ul style="list-style-type: none"> un cronograma que describa las principales fases indicando las tareas, hitos y responsables de cada una de las fases del proyecto. Hasta 4 puntos. un organigrama sencillo con jerarquías y flujos de trabajo entre las personas y equipos implicados en el proyecto. Hasta 2 puntos. un plan de gestión de recursos que especifique los recursos materiales y humanos necesarios, así como la adecuación del plan de trabajo al tamaño, componentes y capacidad del equipo responsable del proyecto. Hasta 2 puntos. un plan de contingencia que identifique los riesgos que puedan surgir durante el desarrollo de la actividad, así como la propuesta de solución en el contexto de la actividad a desarrollar. Hasta 2 puntos.
<p>Estrategia y plan de comunicación</p> <p>(10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que la acción o proyecto detalle los medios, recursos y mecanismos necesarios para comunicar (dar a conocer, compartir, socializar) la actividad con el público destinatario y los medios de comunicación con el fin de garantizar el éxito en el funcionamiento, la participación y la consecución de los objetivos planteados para la acción.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará el diseño de un plan de comunicación que describa las acciones y medios previstos y los materiales de promoción. Hasta 4 puntos. Se valorará el nivel de desarrollo y detalle general del plan de comunicación. Hasta 3 puntos. Se valorará que los canales empleados sean adecuados al tipo de público al que se dirige la acción. Hasta 3 puntos.
<p>Experiencia del equipo</p> <p>(10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que la UCC+I acredite su experiencia como tal a través de los años de pertenencia a la Red UCC+I.</i></p> <p><i>Que los miembros del equipo tengan experiencia o formación en los diferentes aspectos del proyecto (objetivos, metodología, formato o público) para asegurar su correcto desarrollo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorarán los años de pertenencia al registro UCC+I (1 punto por cada año hasta un máximo de 5). Hasta 5 puntos. Se valorará el nivel de adecuación del perfil de los miembros del equipo a los objetivos, metodología y formato del programa de actividades. Hasta 5 puntos.

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Colaboración e interdisciplinariedad</p> <p>(10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el proyecto se plantee desde la colaboración, coordinación o trabajo conjunto entre agentes y organizaciones de distinta índole, y en ámbitos de carácter multisectorial, nacional o internacional con la finalidad de generar sinergias, movilizar más recursos, multiplicar la capacidad de impacto y construir espacios de aprendizaje.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará la colaboración con agentes con experiencia en el ámbito de la cultura científica, tecnológica y de la innovación. Hasta 2 puntos. Se valorará la colaboración con otros agentes que normalmente no participan en este tipo de iniciativas. Hasta 3 puntos. Se valorará el grado de implicación de los diferentes agentes en la acción o proyecto. Hasta 2 puntos. Se valorará la participación de colaboradores interdisciplinares que tengan relación con las acciones del programa. Hasta 3 puntos.

d. Criterios de impacto

Nombre del subcriterio	Definición de los subcriterios	Qué se valora (indicador)
<p>Impacto cualitativo y cuantitativo y mecanismos para su evaluación</p> <p>(10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que la acción o proyecto disponga de mecanismos de evaluación del impacto basados en criterios cuantitativos y cualitativos que se utilizarán para valorar los resultados conseguidos y estén relacionados con el objetivo, formato y público del proyecto.</i></p> <p><i>Que la acción o proyecto tenga un impacto medible en número de participantes, según los diferentes formatos de la acción o proyecto.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará el diseño y la implementación de mecanismos de evaluación de impacto cuantitativo o cualitativo adecuados al objetivo, formato y público del proyecto. Hasta 6 puntos. Se valorará que el impacto cuantitativo, sea adecuado al alcance y formato del proyecto, en las diferentes modalidades de participación, que se prevé alcanzar con el desarrollo del proyecto. Hasta 4 puntos.

FERIAS DE LA CIENCIA

a. Criterios sustantivos

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Objetivos y calidad del proyecto</p> <p>(23 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que a través del diseño, contenidos y metodología del proyecto se persigue de manera clara y explícita el objetivo general de la Convocatoria y el objetivo específico de la categoría.</i></p> <p><i>En el caso de ferias recurrentes, que haya evolucionado en sus diferentes ediciones en alcance, impacto, etc.</i></p> <p><i>Que el formato, tamaño y modo de presentación de la acción, actividad o proyecto sean adecuadas para la consecución de los objetivos y adecuados al público participante.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará la calidad general del proyecto como actividad de cultura científica y de la innovación. Se tendrán en cuenta los objetivos, contenido y metodología. Hasta 10 puntos. Se valorará el nivel de desarrollo y detalle general del proyecto. Hasta 5 puntos. Se valorarán la evolución del proyecto en las ediciones previas en función de los resultados obtenidos. En el caso de que se presenten por primera vez, justificación de la necesidad u oportunidad del mismo. Hasta 3 puntos. Se valorará la adecuación entre el diseño y el formato del proyecto y los objetivos del mismo. Hasta 5 puntos.
<p>Público</p> <p>(7 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que las actividades del proyecto estén orientadas al público al que se pretende llegar y que además fomente una ciencia inclusiva y la participación de nuevos públicos habitualmente distanciados de los entornos científicos o técnicos.</i></p> <p><i>Que la acción introduzca elementos innovadores o novedosos con el fin de crear nuevos medios de interacción y captación de públicos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará la orientación de las actividades al público al que se dirige el proyecto. Hasta 2 puntos. Se valorará la orientación de las actividades a colectivos sociales normalmente alejados de las acciones de divulgación científica. Hasta 2 puntos. Se valorará la adaptación de contenidos y formatos de la acción a públicos con algún tipo de discapacidad. 1 punto. Se valorará la capacidad de innovar o renovar las propuestas con elementos novedosos y atractivos con el fin de mantener el interés de los públicos hacia la actividad. Hasta 2 puntos.

b. Criterios económicos

Nombre del subcriterio	Definición de los subcriterios	Qué se valora (indicador)
<p>Presupuesto</p> <p>(12 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el presupuesto esté suficientemente detallado, desglosado y descrito en sus diferentes partidas</i></p> <p><i>Que la dimensión de costes y recursos a emplear sean razonables, justificados y adecuados tanto al tamaño del proyecto como sobre todo a su capacidad de impacto social y nivel de visibilidad o notoriedad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se valorará el desglose del presupuesto en el formulario de solicitud. Hasta 4 puntos. • Se valorará la descripción detallada de las diferentes partidas presupuestarias en el formulario de solicitud. Hasta 3 puntos. • Se valorará la adecuación de las partidas presupuestarias del formulario de solicitud a los objetivos y alcance del proyecto. Hasta 2 puntos. • Se valorará la eficiencia en los costes y partidas presupuestarias, y su ajuste a los costes de mercado. Hasta 2 puntos. • Se valorará la ratio coste/participante coherente con los objetivos y alcance de la propuesta. 1 punto.
<p>Cofinanciación</p> <p>(8 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el desarrollo e implementación de la actividad cuente con diversas fuentes de financiación que garanticen no solo su viabilidad, sino también su sostenibilidad y autonomía financiera futura.</i></p> <p><i>Que la puesta en marcha y la continuidad de la acción no dependan en exclusiva de cualquiera de las fuentes financieras, al ser ejecutada por un conjunto de entidades que colaboren e intercambien recursos a nivel técnico.</i></p> <p><i>Que aparecen en el presupuesto todas las fuentes que financian el proyecto, ya sea a través de aportaciones económicas o en especie, que también deberán cuantificarse e incluirse.</i></p> <p><i>Que la cofinanciación sea diversa en sus conceptos, aportándose desde la entidad solicitante y las entidades cofinanciadoras, además de FECYT, financiación tanto para los gastos de personal, como para los gastos de ejecución.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se valorará la aportación acreditada de otras entidades públicas o privadas, que no sean la entidad solicitante y FECYT. Hasta 4 puntos. • Se valorará la colaboración no dineraria reflejada en el presupuesto con otras entidades para la realización del proyecto. Hasta 2 puntos. • Se valorará el porcentaje de cofinanciación en gastos de ejecución. Hasta 2 puntos. <ul style="list-style-type: none"> – Sin cofinanciación en gastos de ejecución: 0 puntos. – Con cofinanciación en gastos de ejecución entre el 0 y el 50%: 1 punto. – Con cofinanciación en gastos de ejecución de más del 50%: 2 puntos.

c. Criterios operativos

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Planificación</p> <p>(10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que la acción o proyecto esté estructurado y planificado correcta y de manera realista, dimensionando y ajustando los tiempos, responsabilidades y recursos a emplear en el marco de las condiciones y plazos previstos por la convocatoria.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará la presentación de: <ul style="list-style-type: none"> un cronograma que describa las principales fases indicando las tareas, hitos y responsables de cada una de las fases del proyecto. Hasta 4 puntos. un organigrama sencillo con jerarquías y flujos de trabajo entre las personas y equipos implicados en el proyecto. Hasta 2 puntos. un plan de gestión de recursos que especifique los recursos materiales y humanos necesarios, así como la adecuación del plan de trabajo al tamaño, componentes y capacidad del equipo responsable del proyecto. Hasta 2 puntos. un plan de contingencia que identifique los riesgos que puedan surgir durante el desarrollo de la actividad, así como la propuesta de solución en el contexto de la actividad a desarrollar. Hasta 2 puntos
<p>Estrategia y plan de comunicación</p> <p>(10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que la acción o proyecto detalle los medios, recursos y mecanismos necesarios para comunicar (dar a conocer, compartir, socializar) la actividad con el público destinatario y los medios de comunicación con el fin de garantizar el éxito en el funcionamiento, la participación y la consecución de los objetivos planteados para la acción.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará el diseño de un plan de comunicación que describa las acciones y medios previstos y los materiales de promoción. Hasta 4 puntos. Se valorará el nivel de desarrollo y detalle general del plan de comunicación. Hasta 3 puntos. Se valorará que los canales empleados sean adecuados al tipo de público al que se dirige la acción. Hasta 3 puntos.
<p>Experiencia del equipo</p> <p>(10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el equipo del proyecto disponga de la experiencia previa suficiente en actividades de divulgación de la ciencia y la innovación de similares características.</i></p> <p><i>Que los miembros del equipo tengan experiencia o formación en los diferentes aspectos del proyecto (objetivos, metodología, formato o público) para asegurar su correcto desarrollo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará que el responsable del equipo tenga experiencia en materia de promoción de la cultura científica y de la innovación. Hasta 4 puntos: <ul style="list-style-type: none"> 1-2 proyectos: 1 punto. 3-4 proyectos: 2 puntos. 5-6 proyectos: 3 puntos. 7-8 proyectos: 4 puntos. Se valorará la experiencia del equipo en materia de promoción de la cultura científica y de la innovación. Hasta 4 puntos: <ul style="list-style-type: none"> 1-2 proyectos: 1 punto. 3-4 proyectos: 2 puntos.

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
		<ul style="list-style-type: none"> – 5-6 proyectos: 3 puntos. – 7-8 proyectos: 4 puntos. <ul style="list-style-type: none"> • Se valorará el nivel de adecuación del perfil de los miembros del equipo a los objetivos, metodología y formato del proyecto. Hasta 2 puntos.
<p>Colaboración e interdisciplinariedad</p> <p>(10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el proyecto se plantee desde la colaboración, coordinación o trabajo conjunto entre agentes y organizaciones de distinta índole, y en ámbitos de carácter multisectorial, nacional o internacional con la finalidad de generar sinergias, movilizar más recursos, multiplicar la capacidad de impacto y construir espacios de aprendizaje.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se valorará la colaboración con agentes con experiencia en el ámbito de la cultura científica, tecnológica y de la innovación. Hasta 2 puntos. • Se valorará la colaboración con otros agentes que normalmente no participan en este tipo de iniciativas. Hasta 3 puntos. • Se valorará el grado de implicación de los diferentes agentes en la acción o proyecto. Hasta 2 puntos. • Se valorará la participación de colaboradores interdisciplinarios que tengan relación con los objetivos, metodología, formato o público del proyecto. Hasta 3 puntos.

d. Criterios de impacto

Nombre del subcriterio	Definición de los subcriterios	Qué se valora (indicador)
<p>Impacto cualitativo y cuantitativo y mecanismos para su evaluación</p> <p>(10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que la acción o proyecto disponga de mecanismos de evaluación del impacto basados en criterios cuantitativos y cualitativos que se utilizarán para valorar los resultados conseguidos y estén relacionados con el objetivo, formato y público del proyecto.</i></p> <p><i>Que la acción o proyecto tenga un impacto medible en número de participantes, según los diferentes formatos de la acción o proyecto.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se valorará el diseño y la implementación de mecanismos de evaluación de impacto cuantitativo o cualitativo adecuados al objetivo, formato y público del proyecto. Hasta 6 puntos. • Se valorará que el impacto cuantitativo, sea adecuado al alcance y formato del proyecto, en las diferentes modalidades de participación, que se prevé alcanzar con el desarrollo del proyecto. Hasta 4 puntos.

CIENCIA CIUDADANA

a. Criterios sustantivos

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Objetivos y calidad del proyecto</p> <p>(22 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que a través del diseño, contenidos y metodología del proyecto se persigue de manera clara y explícita el objetivo general de la Convocatoria y el objetivo específico de la categoría.</i></p> <p><i>Que el diseño, tamaño y modo de presentación de la acción, actividad o proyecto sean adecuadas para la consecución de los objetivos y adecuados al público participante.</i></p> <p><i>Que la metodología de la acción o proyecto esté encaminada a que los datos obtenidos cumplan los principios FAIR: sean fáciles de encontrar, accesibles, interoperables y reutilizables.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se valorará la calidad general del proyecto como actividad de ciencia ciudadana. Se tendrán en cuenta los objetivos y contenido. Hasta 10 puntos. • Se valorará el nivel de desarrollo y detalle general del proyecto. Hasta 4 puntos. • Se valorarán los motivos que justifican la necesidad y oportunidad del mismo. Hasta 3 puntos. • Se valorará la adecuación entre el diseño y el formato del proyecto y los objetivos del mismo. Hasta 5 puntos.
<p>Público</p> <p>(8 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que las actividades del proyecto estén orientadas al público al que se pretende llegar y que además fomente una ciencia inclusiva y la participación de nuevos públicos habitualmente distanciados de los entornos científicos o técnicos.</i></p> <p><i>Que en la metodología de la acción o proyecto se busque la participación activa de los agentes sociales o la ciudadanía en su definición y desarrollo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se valorará la orientación de las actividades al público al que se dirige el proyecto. Hasta 2 puntos. • Se valorará la orientación de las actividades a colectivos sociales normalmente alejados de este tipo de acciones. Hasta 2 puntos. • Se valorará la adaptación de contenidos y formatos de la acción a públicos con algún tipo de discapacidad. 1 punto. • Se valorará la metodología basada en la participación activa de los agentes sociales o la ciudadanía en la definición y desarrollo del proyecto. Hasta 3 puntos.

b. Criterios económicos

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Presupuesto</p> <p>(14 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el presupuesto esté suficientemente detallado, desglosado y descrito en sus diferentes partidas</i></p> <p><i>Que la dimensión de costes y recursos a emplear sean razonables, justificados y adecuados tanto al tamaño del proyecto como sobre todo a su capacidad de impacto social y nivel de visibilidad o notoriedad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará el desglose del presupuesto en el formulario de solicitud. Hasta 4 puntos. Se valorará la descripción detallada de las diferentes partidas presupuestarias en el formulario de solicitud. Hasta 3 puntos. Se valorará la adecuación de las partidas presupuestarias del formulario de solicitud a los objetivos y alcance del proyecto. Hasta 3 puntos. Se valorará la eficiencia en los costes y partidas presupuestarias, y su ajuste a los costes de mercado. Hasta 3 puntos. Se valorará la ratio coste/participante coherente con los objetivos y alcance de la propuesta. 1 punto.
<p>Cofinanciación</p> <p>(6 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el desarrollo e implementación de la actividad cuente con diversas fuentes de financiación que garanticen no solo su viabilidad, sino también su sostenibilidad y autonomía financiera futura.</i></p> <p><i>Que la puesta en marcha y la continuidad de la acción no dependan en exclusiva de cualquiera de las fuentes financieras, al ser ejecutada por un conjunto de entidades que colaboren e intercambien recursos a nivel técnico.</i></p> <p><i>Que aparecen en el presupuesto todas las fuentes que financian el proyecto, ya sea a través de aportaciones económicas o en especie, que también deberán cuantificarse e incluirse.</i></p> <p><i>Que la cofinanciación sea diversa en sus conceptos, aportándose desde la entidad solicitante y las entidades cofinanciadoras, además de FECYT, financiación tanto para los gastos de personal, como para los gastos de ejecución.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará la aportación acreditada de otras entidades públicas o privadas, que no sean la entidad solicitante y FECYT. Hasta 2 puntos. Se valorará la colaboración no dineraria reflejada en el presupuesto con otras entidades para la realización del proyecto. Hasta 2 puntos. Se valorará el porcentaje de cofinanciación en gastos de ejecución. Hasta 2 puntos: <ul style="list-style-type: none"> Sin cofinanciación en gastos de ejecución: 0 puntos. Con cofinanciación en gastos de ejecución entre el 0 y el 50%: 1 punto. Con cofinanciación en gastos de ejecución de más del 50%: 2 puntos.

c. Criterios operativos

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Planificación</p> <p>(10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que la acción o proyecto esté estructurado y planificado correcta y de manera realista, dimensionando y ajustando los tiempos, responsabilidades y recursos a emplear en el marco de las condiciones y plazos previstos por la convocatoria.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará la presentación de: <ul style="list-style-type: none"> un cronograma que describa las principales fases indicando las tareas, hitos y responsables de cada una de las fases del proyecto. Hasta 4 puntos. un organigrama sencillo con jerarquías y flujos de trabajo entre las personas y equipos implicados en el proyecto. Hasta 2 puntos. un plan de gestión de recursos que especifique los recursos materiales y humanos necesarios, así como la adecuación del plan de trabajo al tamaño, componentes y capacidad del equipo responsable del proyecto. Hasta 2 puntos. un plan de contingencia que identifique los riesgos que puedan surgir durante el desarrollo de la actividad, así como la propuesta de solución en el contexto de la actividad a desarrollar. Hasta 2 puntos.
<p>Estrategia y plan de comunicación</p> <p>(10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que la acción o proyecto detalle los medios, recursos y mecanismos necesarios para comunicar (dar a conocer, compartir, socializar) la actividad con el público destinatario y los medios de comunicación con el fin de garantizar el éxito en el funcionamiento, la participación y la consecución de los objetivos planteados para la acción.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará el diseño de un plan de comunicación que describa las acciones y medios previstos para conseguir la involucración en el proyecto de la ciudadanía. Hasta 4 puntos. Se valorará el nivel de desarrollo y detalle general del plan de comunicación. Hasta 3 puntos. Se valorará que los canales empleados sean adecuados al tipo de público al que se dirige la acción. Hasta 3 puntos.
<p>Experiencia del equipo</p> <p>(10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el responsable del equipo disponga de experiencia previa suficiente en proyectos de ciencia ciudadana.</i></p> <p><i>Que el equipo del proyecto disponga de la experiencia previa suficiente en actividades relacionadas con los objetivos y metodología del proyecto.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará la experiencia del responsable del equipo en proyectos de ciencia ciudadana. Hasta 4 puntos: <ul style="list-style-type: none"> 1-2 proyectos: 1 punto. 3-4 proyectos: 2 puntos. 5-6 proyectos: 3 puntos. 7-8 proyectos: 4 puntos. Se valorará la experiencia del equipo en proyectos relacionados con los objetivos y metodología del proyecto. Hasta 4 puntos: <ul style="list-style-type: none"> 1-2 proyectos: 1 punto. 3-4 proyectos: 2 puntos.

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
	<i>Que los miembros del equipo tengan experiencia o formación en los diferentes aspectos del proyecto (objetivos, metodología, formato o público) para asegurar su correcto desarrollo.</i>	<ul style="list-style-type: none"> – 5-6 proyectos: 3 puntos. – 7-8 proyectos: 4 puntos. <ul style="list-style-type: none"> • Se valorará el nivel de adecuación del perfil de los miembros del equipo a los objetivos, metodología y formato del proyecto. Hasta 2 puntos.
<p>Colaboración e interdisciplinariedad</p> <p>(10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el proyecto se plantee desde la colaboración, coordinación o trabajo conjunto entre agentes y organizaciones de distinta índole, y en ámbitos de carácter multisectorial, nacional o internacional con la finalidad de generar sinergias, movilizar más recursos, multiplicar la capacidad de impacto y construir espacios de aprendizaje.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se valorará la colaboración con agentes con experiencia en el ámbito de la cultura científica, tecnológica y de la innovación. Hasta 2 puntos. • Se valorará la colaboración con otros agentes que normalmente no participan en este tipo de iniciativas. Hasta 2 puntos. • Se valorará el grado de implicación de los diferentes agentes en la acción o proyecto. Hasta 2 puntos. • Se valorará el grado de implicación de la ciudadanía en cualquiera de las distintas fases del proyecto. Hasta 2 puntos. • Se valorará la participación de colaboradores interdisciplinares que tengan relación con los objetivos, metodología o público del proyecto. Hasta 2 puntos.

d. Criterios de impacto

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Impacto cualitativo y cuantitativo y mecanismos para su evaluación</p> <p>(10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que la acción o proyecto disponga de mecanismos de evaluación del impacto basados en criterios cuantitativos y cualitativos que se utilizarán para valorar los resultados conseguidos y estén relacionados con el objetivo, formato y público del proyecto.</i></p> <p><i>Que la acción o proyecto tenga un impacto medible en número de participantes, según los diferentes formatos de la acción o proyecto.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se valorará el diseño y la implementación de mecanismos de evaluación de impacto cuantitativo o cualitativo adecuados al objetivo, formato y público del proyecto. Hasta 5 puntos. • Se valorará el impacto cualitativo, en los participantes o en su entorno. Hasta 3 puntos. • Se valorará que el impacto cuantitativo, sea adecuado al alcance y formato del proyecto, en las diferentes modalidades de participación, que se prevé alcanzar con el desarrollo del proyecto. Hasta 2 puntos.

CULTURA DE LA INNOVACIÓN

a. Criterios sustantivos

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Objetivos y calidad del proyecto</p> <p>(22 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que a través del diseño, contenidos y metodología del proyecto se persigue de manera clara y explícita el objetivo general de la Convocatoria y el objetivo específico de la categoría.</i></p> <p><i>Que en el diseño de la acción o proyecto se evidencia la metodología que se utilizará para la mejora de la percepción de la innovación en la sociedad.</i></p> <p><i>Que el formato, tamaño y modo de presentación de la acción, actividad o proyecto sean adecuadas para la consecución de los objetivos y adecuados al público participante.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará la calidad general del proyecto como actividad de cultura de la innovación. Se tendrán en cuenta los objetivos y contenido. Hasta 10 puntos. Se valorará el nivel de desarrollo y detalle general del proyecto. Hasta 4 puntos. Se valorarán los motivos que justifican la necesidad y oportunidad del mismo. Hasta 3 puntos. Se valorará la adecuación entre el diseño y el formato del proyecto y los objetivos del mismo. Hasta 5 puntos.
<p>Público</p> <p>(8 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que las actividades del proyecto estén orientadas al público al que se pretende llegar y que además fomente una ciencia inclusiva y la participación de nuevos públicos habitualmente distanciados de los entornos científicos o técnicos.</i></p> <p><i>Que la acción o proyecto introduzca elementos innovadores o novedosos con el fin de crear nuevos medios de interacción para incrementar la cultura de la innovación en la sociedad.</i></p> <p><i>Que en la metodología de la acción o proyecto se busque la participación de la administración pública, empresas, sociedad civil y sector del conocimiento.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará la orientación de las actividades al público al que se dirige el proyecto. Hasta 2 puntos. Se valorará la orientación de las actividades a colectivos sociales normalmente alejados de este tipo de acciones. Hasta 2 puntos. Se valorará la adaptación de contenidos y formatos de la acción a públicos con algún tipo de discapacidad. 1 punto. Se valorará las innovaciones metodológicas utilizadas para mejorar la percepción de la innovación en la sociedad. Hasta 3 puntos.

b. Criterios económicos

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Presupuesto</p> <p>(14 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el presupuesto esté suficientemente detallado, desglosado y descrito en sus diferentes partidas</i></p> <p><i>Que la dimensión de costes y recursos a emplear sean razonables, justificados y adecuados tanto al tamaño del proyecto como sobre todo a su capacidad de impacto social y nivel de visibilidad o notoriedad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará el desglose del presupuesto en el formulario de solicitud. Hasta 4 puntos. Se valorará la descripción detallada de las diferentes partidas presupuestarias en el formulario de solicitud. Hasta 3 puntos. Se valorará la adecuación de las partidas presupuestarias del formulario de solicitud a los objetivos y alcance del proyecto. Hasta 3 puntos. Se valorará la eficiencia en los costes y partidas presupuestarias, y su ajuste a los costes de mercado. Hasta 3 puntos. Se valorará la ratio coste/participante coherente con los objetivos y alcance de la propuesta. 1 punto.
<p>Cofinanciación</p> <p>(6 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el desarrollo e implementación de la actividad cuente con diversas fuentes de financiación que garanticen no solo su viabilidad, sino también su sostenibilidad y autonomía financiera futura.</i></p> <p><i>Que la puesta en marcha y la continuidad de la acción no dependan en exclusiva de cualquiera de las fuentes financieras, al ser ejecutada por un conjunto de entidades que colaboren e intercambien recursos a nivel técnico.</i></p> <p><i>Que aparecen en el presupuesto todas las fuentes que financian el proyecto, ya sea a través de aportaciones económicas o en especie, que también deberán cuantificarse e incluirse.</i></p> <p><i>Que la cofinanciación sea diversa en sus conceptos, aportándose desde la entidad solicitante y las entidades cofinanciadoras, además de FECYT, financiación tanto para los gastos de personal, como para los gastos de ejecución.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará la aportación acreditada de otras entidades públicas o privadas, que no sean la entidad solicitante y FECYT. Hasta 2 puntos. Se valorará la colaboración no dineraria reflejada en el presupuesto con otras entidades para la realización del proyecto. Hasta 2 puntos. Se valorará el porcentaje de cofinanciación en gastos de ejecución. Hasta 2 puntos: <ul style="list-style-type: none"> Sin cofinanciación en gastos de ejecución: 0 puntos. Con cofinanciación en gastos de ejecución entre el 0 y el 50%: 1 punto. Con cofinanciación en gastos de ejecución de más del 50%: 2 puntos.

c. Criterios operativos

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Planificación</p> <p>(10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que la acción o proyecto esté estructurado y planificado correcta y de manera realista, dimensionando y ajustando los tiempos, responsabilidades y recursos a emplear en el marco de las condiciones y plazos previstos por la convocatoria.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará la presentación de: <ul style="list-style-type: none"> un cronograma que describa las principales fases indicando las tareas, hitos y responsables de cada una de las fases del proyecto. Hasta 4 puntos. un organigrama sencillo con jerarquías y flujos de trabajo entre las personas y equipos implicados en el proyecto. Hasta 2 puntos. un plan de gestión de recursos que especifique los recursos materiales y humanos necesarios, así como la Adecuación del plan de trabajo al tamaño, componentes y capacidad del equipo responsable del proyecto. Hasta 2 puntos. un plan de contingencia que identifique los riesgos que puedan surgir durante el desarrollo de la actividad, así como la propuesta de solución en el contexto de la actividad a desarrollar. Hasta 2 puntos.
<p>Estrategia y plan de comunicación</p> <p>(10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que la acción o proyecto detalle los medios, recursos y mecanismos necesarios para comunicar (dar a conocer, compartir, socializar) la actividad con el público destinatario y los medios de comunicación con el fin de garantizar el éxito en el funcionamiento, la participación y la consecución de los objetivos planteados para la acción.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará el diseño de un plan de comunicación que describa las acciones y medios previstos. Hasta 4 puntos. Se valorará el nivel de desarrollo y detalle general del plan de comunicación. Hasta 3 puntos. Se valorará que los canales empleados sean adecuados al tipo de público al que se dirige la acción. Hasta 3 puntos.
<p>Experiencia del equipo</p> <p>(10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el responsable del equipo disponga de experiencia previa suficiente en proyectos de cultura científica y de la innovación.</i></p> <p><i>Que el equipo del proyecto disponga de la experiencia previa suficiente en actividades relacionadas con los objetivos y metodología del proyecto.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará que el responsable del equipo tenga experiencia en materia de promoción de la cultura científica y de la innovación. Hasta 4 puntos: <ul style="list-style-type: none"> 1-2 proyectos: 1 punto 3-4 proyectos: 2 puntos 5-6 proyectos: 3 puntos 7-8 proyectos: 4 puntos Se valorará la experiencia del equipo en proyectos relacionados con los objetivos y metodología del proyecto. Hasta 4 puntos: <ul style="list-style-type: none"> 1-2 proyectos: 1 punto.

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
	<i>Que los miembros del equipo tengan experiencia o formación en los diferentes aspectos del proyecto (objetivos, metodología, formato o público) para asegurar su correcto desarrollo.</i>	<ul style="list-style-type: none"> – 3-4 proyectos: 2 puntos. – 5-6 proyectos: 3 puntos. – 7-8 proyectos: 4 puntos. <ul style="list-style-type: none"> • Se valorará el nivel de adecuación del perfil de los miembros del equipo a los objetivos, metodología y formato del proyecto. Hasta 2 puntos.
<p>Colaboración e interdisciplinariedad</p> <p>(10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el proyecto se plantee desde la colaboración, coordinación o trabajo conjunto entre agentes y organizaciones de distinta índole, y en ámbitos de carácter multisectorial, nacional o internacional con la finalidad de generar sinergias, movilizar más recursos, multiplicar la capacidad de impacto y construir espacios de aprendizaje.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se valorará la colaboración con agentes con experiencia en el ámbito de la cultura científica, tecnológica y de la innovación. Hasta 2 puntos. • Se valorará la colaboración con otros agentes que normalmente no participan en este tipo de iniciativas. Hasta 3 puntos. • Se valorará el grado de implicación de los diferentes agentes en la acción o proyecto. Hasta 3 puntos. • Se valorará la participación de colaboradores interdisciplinares que tengan relación con los objetivos, metodología o público del proyecto. Hasta 3 puntos.

d. Criterios de impacto

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Impacto cualitativo y cuantitativo y mecanismos para su evaluación</p> <p>(10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que la acción o proyecto disponga de mecanismos de evaluación del impacto basados en criterios cuantitativos y cualitativos que se utilizarán para valorar los resultados conseguidos y estén relacionados con el objetivo, formato y público del proyecto.</i></p> <p><i>Que la acción o proyecto tenga un impacto medible en número de participantes, según los diferentes formatos de la acción o proyecto.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se valorará el diseño y la implementación de mecanismos de evaluación de impacto cuantitativo o cualitativo adecuados al objetivo, formato y público del proyecto. Hasta 6 puntos. • Se valorará que el impacto cuantitativo, sea adecuado al alcance y formato del proyecto, en las diferentes modalidades de participación, que se prevé alcanzar con el desarrollo del proyecto. Hasta 4 puntos.

ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

a. Criterios sustantivos

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Objetivos y calidad del proyecto</p> <p>(22 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que a través del diseño, contenidos y metodología del proyecto se persigue de manera clara y explícita el objetivo general de la Convocatoria y el objetivo específico de la categoría.</i></p> <p><i>Que en el diseño de la acción o proyecto se evidencia la metodología que se utilizará para la creación de un espacio de encuentro para la generación de conocimiento entre el arte, la ciencia y la tecnología.</i></p> <p><i>Que la forma, tamaño y modo de presentación de la acción, actividad o proyecto sean adecuadas para la consecución de los objetivos y adecuados al público participante.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará la calidad general del proyecto como actividad de arte, ciencia y tecnología. Se tendrán en cuenta los objetivos y contenido. Hasta 10 puntos. Se valorará el nivel de desarrollo y detalle general del proyecto. Hasta 4 puntos. Se valorarán los motivos que justifican la necesidad y oportunidad del mismo. Hasta 3 puntos. Se valorará la adecuación entre el diseño y el formato del proyecto y los objetivos del mismo. Hasta 5 puntos.
<p>Público</p> <p>(8 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que las actividades del proyecto estén orientadas al público al que se pretende llegar y que además fomente una ciencia inclusiva y la participación de nuevos públicos habitualmente distanciados de los entornos científicos o técnicos.</i></p> <p><i>Que la acción o proyecto introduzca elementos innovadores o novedosos con el fin de crear nuevos medios de interacción para incrementar las sinergias entre el ámbito del arte, la ciencia y la tecnología en la sociedad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará la orientación de las actividades al público al que se dirige el proyecto. Hasta 2 puntos. Se valorará la orientación de las actividades a colectivos sociales normalmente alejados de este tipo de acciones. Hasta 2 puntos. Se valorará la adaptación de contenidos y formatos de la acción a públicos con algún tipo de discapacidad. 1 punto. Se valorará las innovaciones metodológicas para la creación de un espacio de generación de conocimiento entre las disciplinas de arte, ciencia y tecnología. Hasta 3 puntos.

b. Criterios económicos

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Presupuesto</p> <p>(14 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el presupuesto esté suficientemente detallado, desglosado y descrito en sus diferentes partidas</i></p> <p><i>Que la dimensión de costes y recursos a emplear sean razonables, justificados y adecuados tanto al tamaño del proyecto como sobre todo a su capacidad de impacto social y nivel de visibilidad o notoriedad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará el desglose del presupuesto en el formulario de solicitud. Hasta 4 puntos. Se valorará la descripción detallada de las diferentes partidas presupuestarias en el formulario de solicitud. Hasta 3 puntos. Se valorará la adecuación de las partidas presupuestarias del formulario de solicitud a los objetivos y alcance del proyecto. Hasta 3 puntos. Se valorará la eficiencia en los costes y partidas presupuestarias, y su ajuste a los costes de mercado. Hasta 3 puntos. Se valorará la ratio coste/participante coherente con los objetivos y alcance de la propuesta. 1 punto.
<p>Cofinanciación</p> <p>(6 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el desarrollo e implementación de la actividad cuente con diversas fuentes de financiación que garanticen no solo su viabilidad, sino también su sostenibilidad y autonomía financiera futura.</i></p> <p><i>Que la puesta en marcha y la continuidad de la acción no dependan en exclusiva de cualquiera de las fuentes financieras, al ser ejecutada por un conjunto de entidades que colaboren e intercambien recursos a nivel técnico.</i></p> <p><i>Que aparecen en el presupuesto todas las fuentes que financian el proyecto, ya sea a través de aportaciones económicas o en especie, que también deberán cuantificarse e incluirse.</i></p> <p><i>Que la cofinanciación sea diversa en sus conceptos, aportándose desde la entidad solicitante y las entidades cofinanciadoras, además de FECYT, financiación tanto para los gastos de personal, como para los gastos de ejecución.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará la aportación acreditada de otras entidades públicas o privadas, que no sean la entidad solicitante y FECYT. Hasta 2 puntos. Se valorará la colaboración no dineraria reflejada en el presupuesto con otras entidades para la realización del proyecto. Hasta 2 puntos. Se valorará el porcentaje de cofinanciación en gastos de ejecución. Hasta 2 puntos: <ul style="list-style-type: none"> Sin cofinanciación en gastos de ejecución: 0 puntos. Con cofinanciación en gastos de ejecución entre el 0 y el 50%: 1 punto. Con cofinanciación en gastos de ejecución de más del 50%: 2 puntos.

c. Criterios operativos

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Planificación</p> <p>(10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que la acción o proyecto esté estructurado y planificado correcta y de manera realista, dimensionando y ajustando los tiempos, responsabilidades y recursos a emplear en el marco de las condiciones y plazos previstos por la convocatoria.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se valorará la presentación de: <ul style="list-style-type: none"> – un cronograma que describa las principales fases indicando las tareas, hitos y responsables de cada una de las fases del proyecto. Hasta 4 puntos. – un organigrama sencillo con jerarquías y flujos de trabajo entre las personas y equipos implicados en el proyecto. Hasta 2 puntos. – un plan de gestión de recursos que especifique los recursos materiales y humanos necesarios, así como la Adecuación del plan de trabajo al tamaño, componentes y capacidad del equipo responsable del proyecto. Hasta 2 puntos. – un plan de contingencia que identifique los riesgos que puedan surgir durante el desarrollo de la actividad, así como la propuesta de solución en el contexto de la actividad a desarrollar. Hasta 2 puntos.
<p>Estrategia y plan de comunicación</p> <p>(10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que la acción o proyecto detalle los medios, recursos y mecanismos necesarios para comunicar (dar a conocer, compartir, socializar) la actividad con el público destinatario y los medios de comunicación con el fin de garantizar el éxito en el funcionamiento, la participación y la consecución de los objetivos planteados para la acción.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se valorará el diseño de un plan de comunicación que describa las acciones y medios previstos. Hasta 4 puntos. • Se valorará el nivel de desarrollo y detalle general del plan de comunicación. Hasta 3 puntos. • Se valorará que los canales empleados sean adecuados al tipo de público al que se dirige la acción. Hasta 3 puntos.
<p>Experiencia del equipo</p> <p>(10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el responsable del equipo disponga de experiencia previa suficiente en proyectos de cultura científica y de la innovación.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se valorará que el responsable del equipo tenga experiencia en materia de promoción de la cultura científica y de la innovación. Hasta 4 puntos: <ul style="list-style-type: none"> – 1-2 proyectos: 1 punto. – 3-4 proyectos: 2 puntos. – 5-6 proyectos: 3 puntos. – 7-8 proyectos: 4 puntos.

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
	<p><i>Que el equipo del proyecto disponga de la experiencia previa suficiente en actividades relacionadas con los objetivos y metodología del proyecto.</i></p> <p><i>Que los miembros del equipo tengan experiencia o formación en los diferentes aspectos del proyecto (objetivos, metodología, formato o público) para asegurar su correcto desarrollo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se valorará la experiencia del equipo en proyectos relacionados con los objetivos y metodología del proyecto. Hasta 4 puntos: <ul style="list-style-type: none"> – 1-2 proyectos: 1 punto. – 3-4 proyectos: 2 puntos. – 5-6 proyectos: 3 puntos. – 7-8 proyectos: 4 puntos. • Se valorará el nivel de adecuación del perfil de los miembros del equipo a los objetivos, metodología y formato del proyecto. Hasta 2 puntos.
<p>Colaboración e interdisciplinariedad (10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el proyecto se plantee desde la colaboración, coordinación o trabajo conjunto entre agentes y organizaciones de distinta índole, y en ámbitos de carácter multisectorial, nacional o internacional con la finalidad de generar sinergias, movilizar más recursos, multiplicar la capacidad de impacto y construir espacios de aprendizaje.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se valorará la colaboración con agentes con experiencia en el ámbito de arte, ciencia y tecnología. Hasta 2 puntos. • Se valorará la colaboración con otros agentes que normalmente no participan en este tipo de iniciativas. Hasta 2 puntos. • Se valorará el grado de implicación de los diferentes agentes en la acción o proyecto. Hasta 2 puntos. • Se valorará el grado de implicación de la ciudadanía en cualquiera de las distintas fases del proyecto. Hasta 2 puntos. • Se valorará la participación de colaboradores interdisciplinares que tengan relación con los objetivos, metodología o público del proyecto. Hasta 2 puntos.

d. Criterios de impacto

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Impacto cualitativo y cuantitativo y mecanismos para su evaluación</p> <p>(10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que la acción o proyecto disponga de mecanismos de evaluación del impacto basados en criterios cuantitativos y cualitativos que se utilizarán para valorar los resultados conseguidos y estén relacionados con el objetivo, formato y público del proyecto.</i></p> <p><i>Que la acción o proyecto tenga un impacto medible en número de participantes, según los diferentes formatos de la acción o proyecto.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se valorará el diseño y la implementación de mecanismos de evaluación de impacto cuantitativo o cualitativo adecuados al objetivo, formato y público del proyecto. Hasta 6 puntos. • Se valorará que el impacto cuantitativo, sea adecuado al alcance y formato del proyecto, en las diferentes modalidades de participación, que se prevé alcanzar con el desarrollo del proyecto. Hasta 4 puntos.